



AMERICANOS EN LAS CORTES DE CÁDIZ.

-José María Guerrero Montes-

Universidad de Burgos.

Palabras Clave: Cortes de Cádiz, Hispanidad, Adelaida Sagarra, Roca Barea, mestizo.

Introducción

Corren tiempos complicados para las culturas hispánicas del Globo, a pesar de que todas ellas comparten raíz, historia común y genética. Se tiende a identificar el concepto y realidad de Hispanidad con España, excluyendo a los países americanos y territorios de África, Asia y Oceanía, que se inclinan a reivindicar sesgados orígenes ancestrales, repudiando su propia naturaleza mestiza, sumergidos en las corrientes políticas de los líderes pugnantés del momento. Sin embargo, la Hispanidad como tal, no puede ser y no es propia de España, sino de un conjunto de naciones actuales que participaron en su creación como “mundo nuevo” y como legado, mal aprovechado, para sus descendientes.

En los últimos tiempos, académicos como Elvira Roca Barea, Adelaida Sagarra, Carmen Iglesias, Marcelo Gullo o Stanley Payne, entre muchos otros, reivindican la Hispanidad como identidad y herencia común de los pueblos hispánicos del planeta. A razón de esta exposición intelectual, se define como ejemplo la participación de americanos mestizos, o no tanto, en las conocidas Cortes de Cádiz.

Americanos en las Cortes de Cádiz

Volver nuestra mirada hacia las Cortes de Cádiz y a la promulgación de la Constitución de 1812, como resultado de la labor de esta Asamblea, es aproximarnos al crisol de culturas y realidades que la Monarquía Hispánica concentraba a lo largo y ancho de sus dominios, en un tiempo tan convulso como el siglo XIX español. La Guerra de la Independencia Española o Guerra Peninsular que, junto con el Absolutismo errático de Fernando VII, sembraron y alimentaron el germen de la descomposición

de la mal abordada Hispanidad, en cuanto a la unidad territorial, política o cultural, en lo que al extinto imperio se refiere.

A pesar de ello, en la sitiada cámara gaditana, madre de “La Pepa”, los trescientos tres diputados que la componían, algunos accidentales y en espera de la llegada de los titulares de los territorios de ultramar, sumaban la soberanía de una nación, con dominios en ambos hemisferios del globo, inmersa en una guerra de liberación del territorio de su metrópoli, con un rey prisionero y un ejército en hecho pedazos, mientras el país ardía o era saqueado.

La labor de todos los diputados, conservadores y liberales, de todos los estratos sociales y de compleja procedencia, sería imprescindible para el surgimiento en la propia España de una nación liberal, de corte parlamentarista, años después, no sin derramamiento de sangre. De la misma forma, sería fundamental para el surgimiento de naciones herederas de la Monarquía Hispánica en los territorios de ultramar, conservando estas en sus orígenes fundacionales y constituciones, numerosas propuestas y resoluciones de las comisiones gaditanas, así como la propia realidad legal recogida en la Constitución de 1812.

Entre los sesenta y tres diputados americanos reconocidos como representantes legítimos, que a posterior serían más, por la actuación de suplentes accidentales, hasta la llegada de los diputados titulares de los distintos territorios, destacarían algunos de ellos, de forma más moderada o radical, según su tendencia y procedencia, o a razón de su propio mestizaje y tendencia. De los propuestos para el ensayo, destacaré que pertenecían élites académicas, cátedras, administración, élites económicas y militares o a la curia o, incluso, en el caso de Dionisio Inca Yupanqui, diputado en 1813, directamente a la realeza inca y ferviente

defensor de los indígenas americanos y sus derechos, en contra del sistema de vasallaje impuesto por la corona.

Otros miembros de la ilustre asamblea, como José Mejía Lequerica (1777-1813) y Ramón Powel Giral (1775-1813), curiosamente muertos ambos de fiebre amarilla y que tendrían que luchar contra legalidad y convencionalismo al tener no solamente origen criollo, sino origen ilegítimo de nacimiento. Ambos serían grandes defensores liberales de los derechos criollos, cuestionarían la esclavitud o se positioningarían contra el Santo Oficio, como el brillante José Mejía, al que podríamos considerar el más intelectualmente dotado de todos, según la biografía publicada en la RAH por Rodríguez Castelo.

A priori, en las Cortes de 1810 observamos gran afán reformista no solamente por parte de los diputados americanos, sino también de los peninsulares. Muestra de ello es la promulgación de la Constitución de la Monarquía Española de 1812, una constitución de corte liberal que sería el germen de la futura y larga revolución que conseguiría sus objetivos a partir de la muerte de Fernando VII y que tuvo momentos de gran interés como el gobierno del “Trienio Liberal” o los intentos de José María Torrijos (1791-1831) o Salvador Estanislao Manzanares (1788-1831), entre otros, en el afán de propiciar su restitución y acabar con el Antiguo Régimen en España.

En cuanto a la voluntad independentista de los territorios americanos, las muestras más evidentes de un ideario posible o realizable, si las reformas propuestas en la Constitución de 1812 llegaran a fracasar, podemos observarlos en diputados como el citado Dionisio Inca Yupanqui, Florencio del Castillo (1778-1823) (clérigo, académico y diputado por Méjico tras la independencia) y José Miguel Guridi Alcocer

(1763-1828), de propuestas tan radicales en algunas cuestiones tratadas por las comisiones de las Cortes, que no se llegaron a recoger en los diarios de sesiones. Lo cierto es que algunos de estos territorios ya manifestaban rasgos de independentismo y cambio de formas de gobierno y gestión, sin dependencia directa de la administración peninsular y, en las Cortes, así se recoge. Se podrá haber tratado, abordado esta importante cuestión, poniendo oídos a la demandada ilustración reformista liberal, pero se optó por atender el llamado “manifiesto de los persas” y apoyar el futuro de España en las ideas absolutistas de personajes como Miguel de Lardizábal (1744-1823), realista, descendiente y perteneciente a una oligarquía nobiliaria, dominante, que no deseaba verse privada de sus señoríos ni privilegios. O simplemente el hecho del surgimiento de nuevos estados, hijos de la Hispanidad, era un proceso imparable.

En cualquier caso, el futuro de España se podría haber apoyado en concededores de los virreinos y su funcionamiento, como el doctor en leyes Vicente Morales Duárez (1755-1812), americano, presidente de las cortes en 1812 y enterrado con honores, reconociendo su claridad intelectual, o en Francisco López Lisperguer (1750-1823), miembro togado del Consejo de Indias, o por qué no, en Andrés de Jáuregui de Arostegui (desc.-1838), que ya conocía la inquietud y malestar que en Cuba crecía a causa de la desigualdad y de las cuestiones indígenas, de la esclavitud, etc. Pero en la España que sobrevino de la Guerra de la Independencia, se optó por volver al absolutismo regio, por virtud divina, siempre más cerca del dogma y del interés de unos pocos que de la propia razón.

Quizá, con el liberalismo de “La Pepa”, el sistema representativo habría favorecido a la unidad, con concesiones, de una

Hispanidad con mayor autonomía, pero participativa entre sí y con orígenes e intereses comunes. Quizá, Fernández Golfín (1867-1931) hubiera tenido éxito y los Cien Mil Hijos de San Luis no habrían sitiado Cádiz por segunda vez en 1823. Quizá la historia de la nación podría haber sido otra, pero, la Historia, en mayúsculas, se escribe del conjunto de historias que pudieron haber sido y no fueron. De las Españas que pudieron ser y no son, por fortuna o por falta de ella.

Y como no debemos hipotetizar con lo que no fue, el heredero “por línea recta” de Moctezuma, sigue descansando en el convento de Santo Domingo de Ronda (Málaga) con honores de príncipe, como hijo de la Hispanidad, español entre españoles, americano, marqués del reino, al amparo de su rey.

BILBIOGRAFÍA

BARRIENTOS GRANDON, JAVIER: *Biografía de Francisco López Lisperguer*. Real Academia de la Historia de España. Web.

BURKHOLDER, MARK. A.: *Biografía de Vicente Morales Duárez de la Quadra*. Real Academia de la Historia de España. Web.

DICCIONARIO BIOGRÁFICO ESPAÑOL: *Biografía de Ramón Power Giral*. Real Academia de la Historia de España. Web.

FERNÁNDEZ-DAZA ÁLVAREZ, CARMEN: *Francisco Fernández Golfín, los años del exilio (1823-1831)*. *Actas de las IV Jornadas de Almedralejo y Tierra de Barros (9-10 noviembre-2012)*. Almedralejo, Asociación Histórica de Almen-

dralejo, 2013, pp. 13-84.

GANDARIAS ALONSO DE CELIS, SOFÍA: *Biografía de Andrés de Jáuregui de Aróstegui*. Real Academia de la Historia de España. Web.

GARCÍA LEÓN, JOSÉ MARÍA: *Biografía Dionisio Ucchu Inca Yupanqui y Bernal*. Real Academia de la Historia de España. Web.

GARCÍA LEÓN, JOSÉ MARÍA: *Biografía de José Miguel Guridi Alcocer*. Real Academia de la Historia de España. Web.

LEGORBURU FAU, ELENA: *Biografía de Miguel de Lardizabal y Uribe*. Real Academia de la Historia de España. Web.

LINARES, JOSÉ LUIS: *España, la primera globalización*. Documental, 2021.

PÉREZ SÁNCHEZ, BEATRIZ: *Biografía de Florencio del Castillo Solano*. Real Academia de la Historia de España. Web.

RIEU-MILLÁN, MARIE LAURE: “Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: Elecciones y representatividad”. *Revista Quinto Centenario*, núm. 14. Edit. Univ. Complutense. Madrid, 1988.

RODRÍGUEZ CASTELO, HERNÁN: *Biografía de José Mejía Lequerica*. Real Academia de la Historia de España. Web.

VILCHES, JORGE: “Cuando España incluyó a los americanos en las Cortes”. *Diario La Razón*, 2021.